



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, jueves seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de Control.	Tutela
Demandante(s).	MARIA MORELIA AVENDAÑO MONTOYA
Demandado(s).	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado.	05-001-33-33-030-2012-00246-00
Decisión.	Comunica decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del diecinueve (19) de abril de 2013, visible a folios 39 a 41 del expediente, mediante la cual **CONFIRMÓ AUTO** del cuatro (04) de abril de dos mil trece (2013), proferido por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, el cual ordenó sancionar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por incumplimiento al fallo de tutela proferido el tres (03) de octubre de dos mil doce (2012).

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena compulsar las respectivas copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura – Antioquia, para el correspondiente cobro de la sanción impuesta.

Realizado el trámite anterior, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que proceda a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 07 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**